



Código de Ética para proveedores de STRACON



1. OBJETIVO

- STRACON al mantener relaciones comerciales con una gran cantidad de proveedores, establece normas de conducta mediante las cuales fomenta y fortalece sus compromisos con todas las partes que se encuentran relacionadas estratégicamente en sus actividades.
- STRACON y todas sus sociedades en los diferentes países en donde se encuentran, requieren que sus proveedores y sus subsidiarias, afiliados, empleados, agentes y subcontratistas (colectivamente, los “proveedores” de STRACON) orienten sus negocios de forma responsable, honesta y transparente; por ello, les solicita el cumplimiento de los siguientes principios y que establezcan e implementen políticas internas que garanticen este cumplimiento:

▼ Ética e integridad

- Es de vital importancia que en el accionar de los proveedores de STRACON prime el respeto, la honestidad, la transparencia, la eficiencia, la pasión, la responsabilidad, el trabajo de calidad y las condiciones justas dentro de los procesos. Todos nuestros proveedores deben ser éticos en todos los aspectos de sus negocios, incluidas las relaciones, las prácticas, el abastecimiento y las operaciones.
- En STRACON no se permite ningún tipo de hostigamiento y/o acoso sexual. Estamos comprometidos con incentivar el buen clima laboral al máximo y el respeto por la vida en toda su expresión. En ese sentido, todos los proveedores de STRACON deben implementar los mecanismos apropiados y exigidos por la normativa país para prevenir este tipo de actos.



▼ Derechos humanos y condiciones laborales

- Todos los proveedores de STRACON, deben tener como prioridad proteger los derechos humanos de todos sus trabajadores, darles un trato digno, justo y de respeto, sin promover ningún tipo de discriminación, permitiendo que todos se puedan desarrollar plenamente.
- Nuestros proveedores deben respetar y denunciar el trabajo infantil (no deben contratar a ningún trabajador que sea más joven que la edad mínima legal para el empleo en la jurisdicción correspondiente), respetar la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva, rechazar todo tipo de trabajo forzado u obligatorio. Se prohíben las operaciones con terceros que se encuentren implicados en la violación de los Derechos Humanos, como autor directo o cómplice.
- Todos los trabajadores de nuestros proveedores deben tener la garantía que serán medidos en función de su capacidad para realizar el trabajo, sin tener en cuenta género, raza, religión, preferencia sexual, ideología o comunidad a la que pertenezcan.
- Todos los proveedores de STRACON deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el trabajo y el lugar de trabajo (incluyendo los relativos al pago de salarios e indemnizaciones, al tiempo de trabajo, entre otros).
- En caso de que se presenten inconvenientes, éstos deberán ser reportados a través de nuestros canales y según nuestro código de ética, a través de nuestra línea ética STRACON TE ESCUCHA, medio oficial para reportar conductas inaceptables o antiéticas.



▼ Seguridad, salud ocupacional

- Los proveedores de STRACON deben propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados, incluyendo controles, procedimientos laborales y equipos de seguridad industrial adecuados, de acuerdo con los tipos de riesgos propios de la actividad y en general con observancia de lo establecido en las normas correspondientes. Los representantes de los proveedores que trabajen en cualquier sede y sus sociedades deben respetar y acatar las normas y estándares de seguridad de ésta durante todos los procesos.
- De igual forma, todos los proveedores de STRACON deben cumplir con lo descrito en el procedimiento "Requerimientos de SSOMA para el contratista"

▼ Medio Ambiente

Para STRACON es prioridad actuar de forma que se mitiguen al máximo los impactos ambientales en todas las operaciones, previniendo la contaminación de los espacios en los que nos desempeñamos, mejorando continuamente nuestros sistemas de gestión a favor del uso consciente y óptimo de los recursos. Todos nuestros proveedores deben tener procesos claros que garanticen el cuidado del medio ambiente de forma eficaz y el cumplimiento de las normas que le correspondan conforme con la ley vigente; deben tener las licencias ambientales y permisos que les permitan hacer uso de los recursos naturales y promover el cuidado de la naturaleza en todas sus expresiones.

▼ Controles financieros, soborno y corrupción

- Los proveedores de STRACON deben tener toda su documentación contable ordenada y al día, de forma clara, verídica y precisa que permita verificar de forma efectiva la procedencia de los recursos. Asimismo, se espera que todos los proveedores de STRACON participen únicamente en tratos éticos en todos los aspectos de sus
- Ningún proveedor de STRACON debe tratar de influenciar a otros, directa o indirectamente, para que descuiden sus deberes, obtengan un trato preferencial durante las negociaciones o la adjudicación de un contrato, o en cualquier otra circunstancia haciendo u ofreciendo hacer cualquier pago, obsequio o favor indebido, o participando en cualquier otro comportamiento no ético en ninguna circunstancia.

▀ Obsequios, entretenimiento, cortesías en el negocio

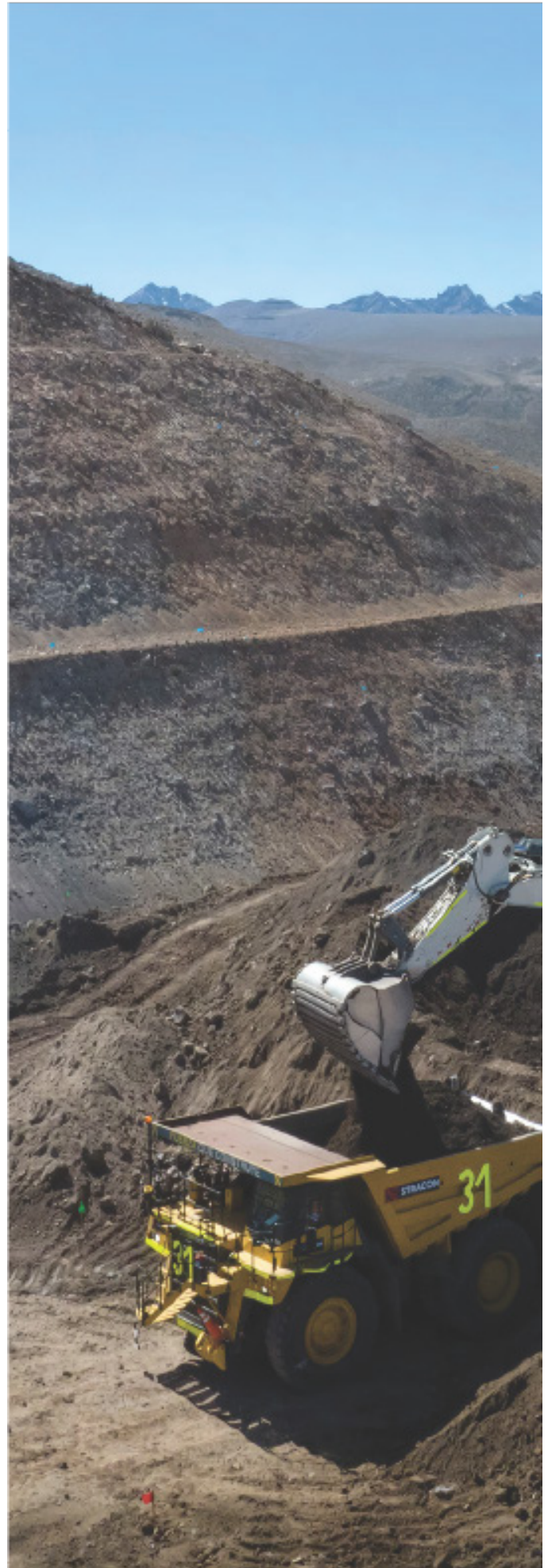
En ningún caso, los empleados de los proveedores de STRACON, deben ofrecer obsequios, atenciones, regalos en dinero o sus equivalentes, con la intención de influir en la toma de decisiones del personal de STRACON. De igual manera, los proveedores se deben abstener de aceptar atenciones u obsequios de empleados de STRACON que tengan tal finalidad.

▀ Protección de la información

Toda información que se entrega y comparte con los proveedores como resultado de una relación comercial, se considera reservada y confidencial y sólo puede ser divulgada con autorización expresa de STRACON. Es responsabilidad de los proveedores adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información de STRACON y sus compañías relacionadas y asegurarse que sean cumplidas por sus colaboradores.

▀ Calidad

Los proveedores de STRACON deben dar cumplimiento a las normas vigentes relacionadas con la calidad en los términos que aplique, para materias primas, material de empaques, insumos y servicios suministrados. Además, deben cumplir con todos los requisitos de calidad acordados contractualmente, con el fin de proporcionar bienes y servicios que cumplan con las necesidades de STRACON y sus compañías relacionadas.



▼ Selección y contratación

- En STRACON la selección y contratación de sus proveedores se realiza conforme con las normas establecidas por STRACON para la selección, evaluación y seguimiento de proveedores dentro de los principios de respeto, transparencia, lealtad y buena fe. Ningún colaborador de STRACON puede contratar, supervisar o influir en los términos y las condiciones de contratación o evaluación de algún familiar que labore en un proveedor. En ningún caso se debe supervisar proveedores relacionados con familiares.
- Todos los proveedores de STRACON deben presentar su declaración de potencial conflicto de interés al momento de la contratación. Es considerado falta grave que un proveedor tenga conocimiento que presenta conflicto de interés al momento de su contratación y no informe de ello. Los proveedores deben dirigir sus empresas siendo coherentes con la competencia leal y de acuerdo con toda la legislación aplicable en defensa de la libre competencia.

▼ Cumplimiento Legal

Los proveedores de STRACON deben cumplir en todo momento con todas las leyes y reglamentaciones aplicables. Donde la ley y este Código abordan el mismo tema, los proveedores deben aplicar la disposición que ofrezca mayor protección.

▼ Publicidad

Los proveedores no compartirán con terceros ningún tipo de información emitida por o entregada a STRACON, ni emitirán comunicados ni promocionarán o harán publicidad respecto de ningún tipo de vínculo y/o información relacionada con STRACON sin obtener primero su aprobación previa y por escrito. Toda información emitida por o entregada a STRACON, a través de cualquier medio, se considerará información confidencial que no podrá ser divulgada sin su consentimiento



Para monitorear el cumplimiento de este Código, STRACON puede solicitar a sus proveedores que proporcionen documentación o pedirles que realicen auditorías in situ e informen sobre sus hallazgos. STRACON espera que sus proveedores se comprometan e implementen las acciones correctivas apropiadas. En algunos casos, STRACON puede revisar y suspender su relación con el proveedor.

2. REFERENCIAS

Documentos	Link de descarga
Guía de Uso de STRACON TE ESCUCHA	https://www.straconteescucha.com/
Código de Ética de STRACON	
Política PCLAFT	
Manual PCLAFT	
PROCEDIMIENTO "Requerimientos de SSOMA para contratistas"	https://goo.su/IBLFd0



Lima

Av. Santo Toribio 143 Ofc. 401
San Isidro, Lima 27
Perú
t. (511) 208-0230

Santiago

Reyes Lavalle 3340 Ofc. 501
Piso 5, Las Condes
Chile

Toronto

Royal Bank Plaza, South Tower Suite 2301
200 Bay Street M5J2J1
Canadá

www.stracon.com

ST.AG.MA.002

Versión: 00

Fecha: 01/04/2024